

# MARÍTIMO • En un anexo se recogerán los coeficientes correctores de las tasas del buque, el pasaje y la mercancía

## Los Presupuestos incluirán las nuevas armas de la autoridades portuarias para competir

**El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 incluirá un anexo en el que se recogerán las propuestas de los nuevos coeficientes correctores para las tasas al buque, las mercancías y el pasaje de las autoridades portuarias. Dichos coeficientes son las nuevas armas para incrementar la competencia interportuaria consagradas por la Ley 33/2010 de modificación de la Ley de Puertos de 2003.**

**MIGUEL JIMÉNEZ** MADRID

El 1 de enero de 2011 entrará en vigor todo lo relativo a los cambios en el régimen económico y tarifario de los puertos que recoge la nueva Ley 33/2010.

Entre ellos están los nuevos coeficientes correctores que podrán aplicar las autoridades portuarias a las tasas al buque, a la mercancía y al pasaje y que se constituyen en las nuevas armas que ha otorgado el legislador a los puertos para fomentar su competencia sin menoscabo de la eficiencia y la rentabilidad.

Dichos coeficientes, según la Ley, deben ser incluidos en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio para el cual está prevista su aplicación.

Es por ello que si las autoridades portuarias quieren empezar a aplicar sus coeficientes correctores en 2011, tal y como

les permitirá la Ley 33/2010, deben ultimar en estos días su fijación para su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2011, que ya está ultimando el Gobierno para su remisión al Congreso.

Según fuentes de Puertos del Estado consultadas por este Diario, los coeficientes correctores irán en el Proyecto de Ley de Presupuestos en un Anexo.

### Multiplicación

En el caso de aquellos puertos que por las razones que consideren oportunas opten por no proponer coeficientes correctores para su aprobación, estos tendrán un valor igual a la unidad, es decir, las referidas tasas no sufrirían cambios ni al alza ni a la baja por esta vía, ya que hay que recordar que los coeficientes correctores se aplican mediante su multiplicación por las cuantías básicas de las tasas.

Hay que destacar que la Ley 33/2010 recoge que el ministro



Los coeficientes correctores permitirán la competencia interportuaria.

de Fomento desarrollará, mediante Orden, criterios generales que deben regir las propuestas de los coeficientes teniendo en cuenta una serie de principios.

En primer lugar, tal y como recoge la Ley, "máxima contribución posible de cada puerto a la

competitividad de su área de influencia económica, limitando subidas de cuantías que puedan tener un efecto inflacionario o un perjuicio grave sobre determinados tráficos".

En segundo lugar, "autosuficiencia económica de cada autoridad portuaria, teniendo en

cuenta tanto su evolución pasada como sus previsiones económico-financieras a medio y largo plazo, a través del establecimiento de límites inferiores sobre las cuantías".

### Leal competencia

Y en tercer lugar, "garantizar la leal competencia interportuaria, sobre la base de la eficiencia y calidad de los servicios prestados al menor coste posible, de forma que las cuantías de las tasas incorporen la estructura de costes de cada autoridad portuaria, evitando situaciones de competencia desleal".

Así, cada autoridad portuaria realizará, en su caso, la propuesta de coeficientes correctores de las tasas tomando en consideración las previsiones de evolución de sus distintos tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión, así como la rentabilidad anual objetivo.

## Límites de los coeficientes

La nueva ley fija unos límites muy claros para los coeficientes, con el fin de evitar la competencia desleal, riesgos de endeudamiento o afanes recaudatorios excesivos.

A.- Los coeficientes correctores de las cuantías básicas de las tasas al pasaje, al buque y a la mercancía no podrán ser nunca superiores a 1,30.

B.- Si están por debajo de 1, sólo serán permitidos si en el caso de aplicarlos al ejercicio precedente la autoridad portuaria siguiera teniendo una rentabilidad positiva.

C.- Si los coeficientes están por encima de 1, sólo serán permitidos si al aplicarlos al ejercicio precedente la rentabilidad de la autoridad portuaria

no superara al objetivo de rentabilidad anual establecido para el conjunto del sistema portuario.

D.- Si se fijan coeficientes correctores por debajo de 0,70, sólo serán permitidos si al aplicarlos al ejercicio precedente la rentabilidad de la autoridad portuaria no fuera inferior al objetivo de rentabilidad

anual establecido para el conjunto del sistema portuario.

E.- Para evitar descompensaciones en el sistema y que lo que se deje de ganar por un lado se quiera obtener por otro, la diferencia entre los tres coeficientes correctores a proponer por cada autoridad portuaria no podrá ser nunca mayor que 0,30.

**MarTrans**  
LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, S.L.

- Tránsitos Marítimos, Aéreos y Terrestres -
- Aduanas -
- Asesoramiento en Comercio Exterior -
- Servicios de Almacenaje y distribución -

Servicio Marítimo LCL/FCL con: ISRAEL, CHIPRE y GRECIA  
Servicio Semanal de transporte terrestre en grupaje con: MOSCÚ y destinos en su área de influencia. Servicio Semanal de grupaje y contenedores completos con: ARCHIPIELAGO CANARIO

Delegaciones en:  
Sta. Cruz de Tenerife,  
Las palmas de Gran Canaria,  
Arrecife (Lanzarote),  
Sta. Cruz de Palma,  
Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Ibiza, 8, 1º, 3º, Edif. Menorca  
46023 VALENCIA  
Tel. 96 367 38 38  
Fax 96 367 40 40  
E-mail: martrans@martrans.es  
www.martrans.com

GRUPAJE MARITIMO PARA  
LOS PROFESIONALES DEL SECTOR ...alguien en quien confiar

NEUTRAL WVOCC. SERVICIOS PROPIOS DE IMPORT/EXPORT

VALENCIA - Tel. 96 324 16 70 - zquillas@vtr.ifs.es  
ALICANTE - Tel. 96 528 40 99 - jarques@alc.ifs.es  
BARCELONA - Tel. 93 262 55 00 - pauger@bcn.ifs.es  
MADRID - Tel. 91 669 18 31 - agonim@mad.ifs.es  
BILBAO - Tel. 94 453 57 06 - vprado@bio.ifs.es  
SEVILLA - Tel. 95 565 82 96 - mjimenez@sev.ifsneutral.com  
ZARAGOZA - Tel. 97 678 04 73 - rgarcia@zaz.ifsneutral.com

**Transglory**  
WVOCC

CON ILUSIÓN DESDE SIEMPRE

www.transglory.com

Grupo **Diario** Editorial  
BARCELONA - BILBAO - MADRID - VALENCIA

Diario del Puerto  
Quién es Quié  
Sintabí afronta el expediente de la CNC en su contía en que sea archi